

**ACTA DE INEXISTENCIA**

En la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veinte, en la sede central de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos el Oficial de Gestión Documental y Archivo Víctor Andrés Álvarez Rivera. Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, que en el artículo dos, lineamiento ocho emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), donde queda establecido que las instituciones por obligación deberán publicar los instrumentos de la Gestión Documental y Archivos: entre los cuales se mencionan. Tablas de Plazos de Conservación Documental, conocidas por sus siglas (TPCD). La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, creó el comité de Identificación Documental (CID) mediante **ACUERDO INSTITUCIONAL N° 077,** de las ocho horas y diez minutos del día uno de julio de dos mil diecinueve. El cual dentro de sus funciones principales está la de elaborar y aprobar las Tablas de Plazos de Conservación Documental (TPCD) en las unidades productoras. Informo que a la fecha el referido comité, no ha elaborado y aprobado las tablas de conservación, no obstante, al momento de sesionar se hará la publicación en el portal de transparencia institucional para su consulta pública.

